



ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto citado, dictó resolución, de fecha 29 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 128 de 7 de julio de 2025, se publicó anuncio de exposición al público del expediente 378/2025 de modificación presupuestaria que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 26 de junio de 2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto de cultura y las Artes de Sevilla, RESUELVO:

PRIMERO.- Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 378/2025 de modificación de créditos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
90000-33000- 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.	2.367.489,35
FINANCIACIÓN		
Aplicación	Denominación	Importe
0-870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.367.489,35

Código Seguro De Verificación	IH51cKK/8DgG3fjCXVFgXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	30/07/2025 12:15:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IH51cKK/8DgG3fjCXVFgXw==		





Transferencia corriente a favor del Ayuntamiento, cuyo destino último será la amortización del siguiente préstamo de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Importe €	Aplicación Ayto.	Descripción
2.367.489,35	01023-01101-91309	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO SABADELL (INV. 2022)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
90000-33406-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	500.000,00€
90000-33400-22609	FOMENTO DE LA CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	500.000,00€

FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación	Importe
0-870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.000.000,00€

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la aprobación definitiva dela modificación podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Sevilla, en la fecha que consta a pie de página.
La Jefa de Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica.
Fdo.- Raquel Gutiérrez Mancera.

Código Seguro De Verificación	IH51cKK/8DgG3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	30/07/2025 12:15:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IH51cKK/8DgG3fjCXVFgxw==		

